MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

REG. DOC 1332344
REG. EXP. 483846

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 017-2021/MPH

Huacho, 04 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, es función del alcalde designar a su personal de confianza de conformidad con lo previsto en el numeral 17 del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades ley Nº 27972, señala entre las atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Legislativo N°1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que establece en su artículo 2°, que el régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, estableció en su cuarta disposición complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento;

Que, a la fecha se ha evaluado la gestión realizada en la **SUBGERENCIA DE LA JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN VECINAL**; y, a efectos de continuar las labores inherentes al cargo, es necesario designar al profesional idóneo;

Que, el cargo de **SUB GERENTE DE LA JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN VECINAL,** se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad, el mismo que está debidamente presupuestado;

Que, el Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO,** cumple con el perfil profesional y experiencia laboral para asumir el cargo de **SUB GERENTE DE LA JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN VECINAL**;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO,** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LA JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo
GM/ SGJYPV
Escalafón/SGGTH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. EDDIE JARA SALAZAR
ALCALDE PROVINCIAL